



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-11-0003-0363

Montevideo, 28 ABR. 2026

VISTO: la invitación cursada para participar en el pre estreno e inauguración de la presentación de las obras de la artista Leonilda González, los días 5 y 6 de mayo de 2026, en el marco de la 61ª Exposición Internacional de Arte de la Bienal de Venecia 2026, a llevarse a cabo entre los días 9 de mayo y 22 de noviembre de 2026, en la ciudad de Venecia, República Italiana;-----

RESULTANDO: I) que dicha actividad se inscribe en iniciativas orientadas a la promoción, difusión y valorización del arte uruguayo en el ámbito internacional, comprendiendo la exhibición de obras de la artista Leonilda González como parte del acervo cultural nacional;-----

II) que la señora Roxana Fabius, en su calidad de Directora del Museo Nacional de Artes Visuales del Ministerio de Educación y Cultura, institución depositaria del acervo del cual provienen las obras a exhibirse, acompañará la referida instancia para el resguardo y proyección del patrimonio artístico nacional;-----

III) que según surge de la nota de 23 de marzo de 2026, el costo del pasaje es cubierto con el aporte de la Fundación Ama Amoedo y el seguro de viaje corresponde a una póliza personal;-----

IV) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 4 y 6 de mayo de 2026, extendiendo por licencia su estadía y llegada al país entre los días 7 y 16 de mayo de 2026;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de la referida actividad, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Roxana Fabius, en su calidad de Directora del Museo Nacional de Artes Visuales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de

diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 4 y 6 de mayo de 2026, a la señora Roxana Fabius, en su calidad de Directora del Museo Nacional de Artes Visuales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el pre estreno e inauguración de la presentación de obras de la artista Leonilda González, los días 5 y 6 de mayo de 2026, en el marco de la 61ª Exposición Internacional de Arte de la Bienal de Venecia 2026, a llevarse a cabo entre los días 9 de mayo y 22 de noviembre de 2026, en la ciudad de Venecia, República Italiana.-----

2do.- Otórganse 1 (un) día al 10 % (4 de mayo), 1 (un) día al 40 % (6 de mayo) y 1 (un) día al 100 % (5 de mayo) para la ciudad de Venecia, lo que hace un total por dicho concepto de USD 840 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----



Ministerio
de Educación y Cultura

4to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, a la Dirección General de Secretaría y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República